

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 271 -2018-SENAMHI/OA

Lima, 28 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° D000004-2018-SENAMHI-UA-RMP, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria (en adelante la Ley), y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria (en adelante el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 02 – 2018-SENAMHI/OA, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2018, el mismo que contiene treinta (30) procedimientos de selección, los cuales ascienden a un monto total de S/ 6, 353,120.52 (Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte con 52/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 34 – 2018-SENAMHI/OA, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Segunda Modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2018, el procedimiento de selección para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, con número de referencia 35;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2018-SENAMHI/OA, se aprueba el expediente de contratación del precitado procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2018-SENAMHI/OA, se designa a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI;



Que, mediante Resolución Directoral N° 138 – 2018 –SENAMHI - OA de fecha 07 de Setiembre de 2018, se aprobó las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 15-2018-SENAMHI – Procedimiento Electrónico para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI.

Que, mediante Acta N° 008-2018-SENAMHI/AS15 – Primera Convocatoria de fecha 01 de Octubre de 2018, los miembros del Comité de Selección por unanimidad, acordaron declarar DESIERTO el procedimiento de selección.

Que, mediante Memorando N° 0882-2018-SENAMHI/OA de fecha 15 de octubre de 2018, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos indicar la persistencia de la necesidad de la contratación para el presente ejercicio 2018.

Que, mediante Memorando N° D000065-2018-SENAMHI/DRD de fecha 27 de noviembre de 2018, la Dirección de redes de Observación y Datos concluye que si persiste la necesidad, y que se proceda con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 106-2018-SENAMHI-Procedimientos de fecha 07 de diciembre de 2018, se realizó la actualización del valor referencial para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, continuando con el importe de valor referencial de S/. 124, 429.02 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 02/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° D000102-2018-SENAMHI-OA de fecha 10 de diciembre de 2018, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, y continuar con el procedimiento de selección.

Que, mediante Memorando N° D000064-2018-SENAMHI-OPP de fecha 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la previsión presupuestal para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, por el importe de S/. 124, 429.02 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 02/100 Soles), y con ello proceder con la segunda convocatoria.

Mediante Informe N° D000291-2018-SENAMHI-OA de fecha 26 de diciembre de 2018 la Unidad de Abastecimiento solicitó la reconfirmación del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección hasta la culminación de la Adjudicación Simplificada N° 15-2018-SENAMHI para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, puesto que, el comité de selección ha quedado inconclusa al haber dejado de prestar servicios a partir del 22 de diciembre de 2018 a la Entidad los integrantes designados como miembros titulares y suplentes, personal que prestaba servicios a la Unidad de Abastecimiento.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 262 – 2018 –SENAMHI/OA de fecha 26 de Diciembre de 2018, se **RECONFORMA** a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 15-2018-SENAMHI para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI.



Que, mediante Acta N° 009-2018-SENAMHI/AS15 – Segunda Convocatoria de fecha 21 de Diciembre de 2018, los miembros del Comité de Selección por unanimidad, acordaron recepcionar el expediente de contratación y proceder con los actos que correspondan para la Segunda Convocatoria.

Que, mediante documento del visto, el Comité de Selección designado a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas solicitando su aprobación;

Que, el artículo 26 del Reglamento, establece que "(...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI y su modificatoria, se delega en la Oficina de Administración la facultad de la aprobar los las bases administrativas de los procedimientos de selección, entre otros, de la adjudicación simplificada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI y su modificatoria, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 15-2018-SENAMHI – Procedimiento Electrónico - Segunda Convocatoria, para la Adquisición de una (01) Estación Meteorológica Automática en el Departamento de Puno de la Estación EMA AYAVIRI, por la modalidad de procedimiento electrónico y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO 2.- El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases Administrativas aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo, modo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- El Comité de Selección es responsable que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a las Directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.




.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI